

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad de Buenos Aires, 18 de marzo de 2026

Código de los Proyectos: 2.25.11 y 2.25.12.

Denominación de los Proyectos: “Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras” y “Plan Sigma”.

Tipo de Auditoría: Auditoría de desempeño y de cumplimiento

Organismo auditado: Dirección General de Mantenimiento a las Escuelas

Período bajo examen: 2024.

Objeto de la Auditoría: UE 9764 Dirección General de Mantenimiento Escolar - Programa 54 “Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras” y Programa 57 “Plan Sigma” proyecto 62 y 63-

Objetivo de la Auditoría: Evaluar el desempeño de la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos (GOMR)

Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable de las Gerencias Operativas de Mantenimiento y Emergencias (GOME) y de Inspección de Mantenimiento (GOIM)

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/2024 de la A.G.C.B.A. Las tareas de auditoría se realizaron en el ámbito de la **Dirección General de Mantenimiento escolar (DGMESC)** entre el 29-04-2025 y el 25-11-2025. Las visitas a los edificios educativos se efectuaron desde el 02-10-2024 al 25-11-2024.

Limitaciones al Alcance: No se produjeron limitaciones al alcance.

Observaciones:

1.- De las verificaciones in situ realizadas para evaluar la articulación entre la Dirección General de Mantenimiento Escolar (DGMESC) y la Dirección General de Infraestructura Escolar (DGINFE), ambas dependientes de la misma Subsecretaría (SGEFyAR), se identificaron reiteradas situaciones que evidencian deficiencias en la coordinación operativa entre dichas áreas. En los establecimientos relevados se registraron intervenciones edilicias ejecutadas de manera simultánea o sucesiva por contratistas bajo la órbita de ambas

Direcciones Generales, lo que genera superposiciones en la asignación de competencias, duplicación de tareas, demoras en la atención de reclamos y, en algunos casos, la postergación de rutinas preventivas previstas en el marco del Plan SIGMA. Estas situaciones dificultan la continuidad, eficiencia y trazabilidad del servicio de mantenimiento

2.- Se verificó una falta de cumplimiento de la normativa vigente en relación con la publicación de los actos administrativos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias de créditos de los Programas 54 y 57 encontrándose:

- ✓ De 37 resoluciones del Ministerio de Educación 21 (57%) no han sido publicadas.

En cuanto a los actos administrativos que sí fueron publicados por el MEDGC en el Boletín Oficial se observa que:

- ✓ 9 de 16 resoluciones (58%) superan los 5 días hábiles establecidos

3.- En las visitas a los 8 edificios escolares se evidenció una deficiencia en el control, seguimiento y verificación periódica a cargo de las Gerencias Operativas.

4.- En tres (3) de los ocho (8) edificios relevados se efectuó un solo ejercicio (simulacro o simulación de roles) durante el año 2024, incumpliendo así la exigencia de realizar dos ejercicios obligatorios por ciclo lectivo, conforme lo establecido en la Ley N° 5920 art. 4.

5.- En las visitas a los 8 edificios se constató que, en todos los establecimientos, las empresas contratistas —o la GOME, según corresponda— incumplen al menos 3 de las 17 rutinas relevadas. Estos resultados evidencian deficiencias tanto en la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo por parte de los contratistas como en los mecanismos de supervisión y control ejercidos por la GOIM.

6.- Del análisis efectuado sobre los Informes Técnicos entregados por las contratistas a la DGMESC en cumplimiento del PETP (Anexo III), se verificaron algunas irregularidades:

a) No fueron remitidos 3 Informes Técnicos:

b) Las fechas de carga en el sistema no cumplen con la frecuencia establecida

c) Falta de firma de profesional responsable en los informes correspondientes a:

7.- Se evidenció una falta de cumplimiento de lo establecido en el Régimen de

Contratación de Obra Pública, el Pliego de Bases y Condiciones Generales vigentes durante 2024 y las Resolución sobre Expedientes de Pagos emitida por Ministerio de Hacienda en lo que respecta a los circuitos de validación de los servicios, facturación y pagos instrumentados.

En el análisis de los documentos relativos a una muestra de 27 expedientes de certificación de obra pública y 8 Partes de Recepción Definitiva, se constató que:

- a) En 27 de los 27 expedientes de obra pública (100% de la muestra) no se pudo comprobar que el proveedor presentara la factura por cuadruplicado, como lo establecen los pliegos de cláusulas particulares de las licitaciones de la muestra.
- b) En 27 de los 27 expedientes de obra pública (100%) no se pudo identificar la fecha de emisión del Certificado de Obra a cargo del contratista impidiendo la verificación del cumplimiento del Art 63 del Régimen de Contratación de Obra pública (Ley 6246/19)
- c) Se comprobó que el proveedor Javier Manuel Segurola que en su Constancia de Inscripción de ARCA se presenta como Empleador, no presentó el Formulario 931 (Declaración Jurada de Cargas Sociales y Acuse de Recibo) incumpliendo la Resolución N° 8457/2023 - MHGC – Expedientes de Pago a Contaduría
- d) En 3 de los 8 compras y contrataciones (38%) la factura no aclara orden de compra o acto administrativo relacionado, impidiendo la trazabilidad del gasto, incumpliendo el Art 26, requisito a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales (DI-2023-333-GCABA-DGICYC)

8.- Del análisis de la Contratación Directa N° 7192-0522-CDI24 (EX-2024-10041590-GCABA-DGMESC), cuyo objeto es el mantenimiento semestral de purificadores de aire con filtro HEPA instalados en 190 edificios escolares, se detectó:

- a) Deficiencias en la confección de los pliegos (PCP). No consta en el PCP la cantidad de purificadores que serán objeto del servicio contratado.
- b) Inconsistencias entre la nómina de establecimientos incluidos en el PCP y la situación verificada durante el relevamiento in situ.

Asimismo, en los establecimientos Colegio N° 5 DE 2 “Bartolomé Mitre” (Valentín Gómez 3163) y JIN B (EPCJC 3/13) – EPC N° 3 – Escuela de Música N° 3 (Larrazábal 1556) se constató la existencia de purificadores; sin embargo, varios

equipos se encontraban fuera de uso.

9.- Del análisis efectuado sobre los gastos abonados conforme a lo establecido en el Decreto N° 433/16 y sus modificatorios, se evidencia una falta de planificación por parte de la Gerencia Operativa en relación al mantenimiento edilicio.

Conclusión/Dictamen: Del trabajo de auditoría realizado se concluye que el organismo auditado presenta debilidades transversales en los procesos de planificación, control, seguimiento y documentación vinculados a la gestión presupuestaria, el mantenimiento edilicio, la seguridad escolar y los circuitos de contratación, certificación, facturación y pago.

Si bien en algunos casos el auditado informó acciones correctivas o medidas tendientes a subsanar las situaciones detectadas, las mismas no resultan suficientes para desvirtuar los incumplimientos verificados durante el período auditado, motivo por el cual se formularon las recomendaciones correspondientes.

En consecuencia, se considera necesario que el organismo auditado implemente las recomendaciones efectuadas, a fin de mejorar la eficiencia, transparencia y previsibilidad de su gestión, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y evitar la reiteración de las situaciones observadas.

Palabras Claves: Unidad Ejecutora 9764, DGMESC, Programa 54 y 57, Mitigación de Riesgos, Plan Sigma, Mantenimiento escolar, Proyecto 62 y 63.

-Se encuentra embebido el Informe Final-



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 2.25.11 Y 2.25.12 "Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras" y "Plan Sigma."

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.